



G.3 Modificación estructural del
Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz
**Para posibilitar la ejecución de espacios exteriores
vivideros en edificios existentes**
INFORME DE IMPACTO SOCIOLINGÜÍSTICO

APROBACIÓN DEFINITIVA (PLENO ABRIL 2023)

2021/URBIP00008

ASUNTO: INFORME RELATIVO AL **IMPACTO SOCIOLINGÜÍSTICO** DE LA **MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VITORIA-GASTEIZ PARA POSIBILITAR LA EJECUCIÓN DE ESPACIOS EXTERIORES VIVIDEROS EN EDIFICIOS EXISTENTES**

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

EXPEDIENTE: 2021/URBIP00008

INFORME

1. ANTECEDENTES:

Mediante decreto de formulación de la concejala delegada de urbanismo el 26 de marzo de 2021, se encargo la elaboración y redacción de la Modificación estructural del Plan general de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz para posibilitar la construcción de terrazas y balcones, a los servicios técnicos municipales del Servicio de Planeamiento y ejecución de la Ordenación Urbanística del Departamento de Territorio y acción por el Clima. Actualmente la memoria de la Modificación mencionada se encuentra en fase de borrador, se estima oportuno por tanto, en este momento de la tramitación, solicitar informe al Servicio Municipal de Euskera del propio Ayuntamiento.

2. MARCO LEGAL

La Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, establece, en su artículo 7.7 la obligación a todos los ayuntamientos de la CAPV de realizar la Evaluación de Impacto Lingüístico (en adelante ELE). Por su parte, el Decreto 179/2019, de 19 de noviembre, sobre normalización del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en las entidades locales de Euskadi, fue publicado el 22 de noviembre de 2019. En dicho Decreto se desarrollaron, entre otros aspectos, los términos de la elaboración de la lengua, y en el artículo 50 del capítulo VI se especifican los planes y proyectos, así como sus modificaciones sustanciales, que deben ser evaluados.

3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

El objeto de la presente Modificación estructural del Plan General es modificar algunos artículos de sus normas generales, para determinar y regular criterios y medidas de intervención que posibiliten y garanticen la construcción de espacios exteriores vivideros en los edificios existentes, en las que su diseño original no los contemplaba, o aumentar los actuales existentes, para mejorar la habitabilidad de las viviendas.

4. IMPACTO SOCIOLINGÜÍSTICO DE LA MODIFICACIÓN PLANTEADA

La memoria de la modificación en su punto A.11.5 “Justificación del cumplimiento del Estudio de Impacto Sociolingüístico o su innecesariedad” señala que no se aprecia que la modificación del Plan Parcial propuesta incida en la situación sociolingüística del municipio.

El documento analizado, se encuentra entre los supuestos de obligatoriedad de realización de ELE que establece el Decreto 179/2019 en su artículo 50 y, por tanto, se ha analizado el alcance del impacto sociolingüístico del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del mencionado Decreto y la metodología desarrollada por la Dirección de Normalización Lingüística de las Administraciones Públicas del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco.

La modificación de planeamiento propuesta no trae como consecuencia el incremento del número de viviendas, la modificación de la población, o el número de visitantes, únicamente modifica parámetros de las normas generales para mejorar la habitabilidad de las viviendas existentes. Por lo tanto, se deduce inexistente la afección en la situación sociolingüística del mismo, y consecuentemente, no es necesaria la realización del estudio de impacto lingüístico. Así mismo de acuerdo con el Documento de Alcance que se adjunta a este informe, el planeamiento no debe ser objeto de Estudio de Impacto Lingüístico.



Lurraldea eta Klimaren aldeko Ekintza Saila
Plangintzarako eta Hirigintza
Antolakuntza Gauzatzeko Zerbitzua

Departamento de Territorio y Acción por el Clima
Servicio de Planeamiento y Ejecución de la
Ordenación Urbanística

Es cuanto tenemos a bien informar, en Vitoria-Gasteiz, a 6 de abril de 2022.

Plangintza eta Hirigintza Antolakuntza
Gauzatzeko Zerbitzuko arkitektoa

Euskara Zerbitzuko teknikaria